

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de Cantabria.

b) Lugar de presentación:

1- Las proposiciones se dirigirán al Presidente de la Junta Vecinal de Prelezo (Val de San Vicente) por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2- Localidad, código postal y municipio: Prelezo. 39548. Val de San Vicente.

8- Apertura de plicas:

a) Entidad contratante: Junta Vecinal de Prelezo.

b) Lugar de apertura de las plicas: Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Val de San Vicente.

c) Domicilio: Plaza de los Doctores Sánchez de Cos, número 2.

d) Localidad, código postal y municipio: Prelezo. 39548. Val de San Vicente.

e) Fecha: Segundo sábado hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

f) Hora: Doce horas.

9- Otras informaciones. Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

Prelezo, Val de San Vicente, 27 de junio de 2006.–El presidente de la Junta Vecinal de Prelezo, José Soberón Gómez.

06/8771

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/06.

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de la modificación presupuestaria número 4/06, adoptado por el Pleno en la sesión ordinaria de 8 de mayo de 2006, por no haber sido presentadas alegaciones o reclamaciones por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 y 168 y ss. del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 20 y 22 del RD 500/90, de 20 de abril, se procede a su exposición pública en el siguiente sentido:

Modificación presupuestaria número 4/06, consistente en crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería, en el siguiente sentido:

SUPLEMENTO

Partida	Concepto	Importe
111.22601	Atenciones protocolarias	7.000,00
121.213	Maquinaria Instalaciones y utillaje. Extintores	207,00
121.625	Mobiliario Alcalde y Educadora social	4.300,00
121.626	Equipos informática	4.000,00
123.22610	Gastos diversos de ejercicios anteriores	72,10
313.131	Laboral eventual	2.800,00
313.213	Maquinaria Instalaciones y utillaje. Extintores	52,00
313.22718	Proyectos diversos. Anticipo de Caja	1.600,00
412.213	Maquinaria Instalaciones y utillaje. Extintores	78,00
422.213	Maquinaria Instalaciones y utillaje. Extintores	700,00
422.62309	Contratas Piñera	18.000,00
432.22400	Seguros de vehículos	800,00
432.22711	Muñoz y Fdez.+ Victor Lavín	4.300,00
451.21300	Conservación instalaciones	2.000,00
451.48900	Convenio parroquia Gajano	3.000,00
451.22609	Gastos de las exposiciones+ Orden REL/38/05	51.231,31
452.2.21300	Maquinaria Instalaciones y utillaje. Extintores	232,00
452.2.22602	Gastos inauguración bolera Orejo	6.000,00
452.2.48900	Transferencias a clubes y asociaciones	1.200,00
452.2.62309	Instalaciones deportivas	60.000,00
511.210	Mantenimiento infraestructura	7.000,00

Partida	Concepto	Importe
511.215	Mobiliario urbano	6.000,00
511.22400	Seguros de vehículos	1.000,00
441.75000	PIEM 2006 "A.A.Agua Pontejos Tr (Gaj-Pon)	36.897,87
	Subtotal	218.470,28

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Concepto	Importe
222.213	Maquinaria Instalaciones y utillaje. Extintores	52,00
223.213	Maquinaria Instalaciones y utillaje. Extintores	78,00
432.213	Maquinaria Instalaciones y utillaje. Extintores	52,00
422.22103	Combustible educación	2.000,00
422.481	Convenios	3.000,00
432.48900	Arreglo de fachadas	35.000,00
452.2.622	Edificios deportivos	615.000,00
511.623	Infraestructura. Instalaciones	176.000,00
751.22706	Plan estratégico	6.000,00
	Subtotal	837.182,00
	Total	1.055.652,28

Financiar aquellas modificaciones mediante Remanente de Tesorería:

870.00	Aplicación para financiación de créditos extraordinarios. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	415.876,48 euros
870.01	Aplicación para financiación de suplementos de créditos. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	218.470,28 euros
917.01	Préstamo	421.305,52 euros
	Total	1.055.652,28 euros

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse por los interesados directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no suspenderá, por sí sola, la aplicación de las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas.

Marina de Cudeyo, 19 de junio de 2006.–El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

06/8768

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 2006, el presupuesto municipal para el ejercicio 2006, con las bases de ejecución y plantilla, en cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría para que los interesados en el plazo de quince días puedan formular alegaciones ante el Pleno conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL. El Presupuesto se considerara definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Ramales de la Victoria, 28 de junio de 2006.–El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

06/8842

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

Habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2006 del Ayuntamiento de Santa María de Cayón en sesión celebrada por el Pleno con fecha 28 de abril de 2006, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición pública, dicho presupuesto se considera definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora